

Se comunica a todos los partícipes de la Comunidad de Usuarios de aguas subterráneas masa de Salamanca "Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas "Isabel ", conforme a lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por medio del presente comunica que, habiéndose aprobado los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Usuarios, se depositarán los mismos por término de treinta días naturales en la Secretaría de los Ayuntamientos de Torremenudas, Aldeanueva de Figueroa, Castellanos de Villiquera, Almenara de Tormes, Forfoleda, Calzada de Valdunciel, Valverdon, Pedrosillo el Ralo, Topas, Monterrubio de la Armuña, Valdelosa, Zamayon, Villares, Florida de Liebana y Aldearrodrigo , durante el plazo de treinta (30) días, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello.

Forfoleda, 4 de Marzo 2025.—El presidente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Julián Fraile Cabezas', written in a cursive style.

Julián Fraile Cabezas